

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de Africa sujetos a la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*. Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

D. ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEBREDA, Gobernador de esta provincia de Burgos,

Hago saber: Que por «Electras del Arlanzón», S. A., se ha presentado instancia en la Jefatura de Minas de Palencia, solicitando autorización para establecer una línea de conducción de energía eléctrica a alta tensión de 45.000 voltios que, partiendo de la Central «Villasur», situada sobre el río Arlanzón, termine en un centro de transformación emplazado en las concesiones mineras que explota dicha Sociedad en el término municipal de Villasur de Herreros, cuya autorización se solicita para el servicio exclusivo de las explotaciones mineras de referencia.

Lo que su publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villasur de Herros, a los efectos de lo que de termina el art. 6.º del Reglamento Provisional sobre instalaciones eléctricas aplicadas a las industrias Minera y Metalúrgica, a fin de que las personas o entidades que se crean perjudicadas con el establecimiento de la referida instalación, presenten sus protestas y reclamaciones en la Jefatura del Distrito Minero, en el plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de aparición de este anuncio en dicho Boletín, significando que el proyecto se encuentra en dicha Jefatura de Minas, donde en horas de oficina, pueden examinarlo cuantas personas se consideren afectadas por el mismo.

Burgos 30 de noviembre de 1950.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

Devolución de fianzas

Aprobadas por esta Corporación las liquidaciones de las obras de acopios, empleo y consolidación de la piedra destinada a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y las de bacheo y riego, con emulsión asfáltica, de los kilómetros 6,300 al 12 de la misma carretera, de cuyas obras son destajistas don Pelegrín Serrano

Pascual, vecino de Fuentelcésped; y don José Malmierca de San Antonio, vecino de Burgos; con el fin de proceder a la devolución de las fianzas que dichos destajistas tienen constituidas en la Caja de fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio, a fin de que los Alcaldes de los municipios en que radican las obras ejecutadas remitan a esta a esta Diputación, en el plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en este periódico oficial, certificaciones de las reclamaciones que, ante la Autoridad judicial, única competente, puedan haberse formulado contra dichos destajistas, por incumplimiento de obligaciones dimanantes de dicho compromiso, como deuda de jornales, materiales, etc., en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse recibido expresadas certificaciones, se entenderá que no se han formulado reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 1 de diciembre de 1950.— El Presidente, Honorato Martín-Cobos.—P. A. de la D.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Confeccionado el padrón de edificios y solares, correspondiente a esta capital, para el próximo año de 1951, se pone en conocimiento de los interesados que se halla expuesto al público en esta Administración (Negociado de Urbana), durante ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, pudiendo los interesados hacer en dicho plazo las reclamaciones que a su derecho convenga.

Burgos 30 de noviembre de 1950. El Administrador, M. García Bustos.

Ultimado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de esta capital, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se halla expuesto en la citada dependencia para que pueda ser examinado y, en su vista, si lo consideran oportuno, interponer las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho, de conformi-

dad con lo preceptuado en el artículo 74 del Reglamento del Impuesto. Transcurrido el plazo de ocho días, a partir de la fecha del presente anuncio, no se admitirá ninguna.

Burgos 1 de diciembre de 1950.— El Administrador, M. García Bustos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Tafalla

Requisitoria.

Enrique Jiménez Jiménez, de 28 años de edad, soltero, gitano, hijo de Eugenio e Isabel, natural y vecino de Miranda de Ebro, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 17 de 1947, por estafa, contra él y otra, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Tafalla, con el fin de constituirse en Prisión en la Cárcel del Partido, por haberle sido decretada la misma dicha causa por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Pamplona, con fecha 15 de los corrientes, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Ruego a la vez a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, y en caso de ser habido, sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Tafalla a 25 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular para transporte público de mercancías, por carretera, entre Villadiego y Alar del Rey, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para

que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villadiego, Sandoval de la Reina, Sotresgudo, Salazar de Amaya y Cuevas de Amaya y Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, P. A., José A. Barrios.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de mercancías, por carretera, entre Melgar de Fernamental (Burgos) y Palencia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Melgar de Fernamental, Arenillas de Ríopisuerga, Palacios de Ríopisuerga y Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., José A. Barrios.

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Tubilla del Lago, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 30 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Avellanosa de Muñó, que con esta fecha y durante un plazo de quince días se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Fiscalía Provincial de Tasas de Guipúzcoa

Dionisia Rey Pastrad, vecina de Haro, cuyo paradero actual se ignora, se presentará, dentro del término de diez días, ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Guipúzcoa, para la práctica de diligencias acordadas en el expediente número 14596, que se instruye contra la misma por compra venta clandestina de harina, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar en derecho.

San Sebastián a 7 de noviembre de 1950.—El Fiscal Provincial de Tasas.

Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias

Se requiere a Anacleto Abello Cúe, de 35 años de edad, estado soltero, hijo de José y de Josefa, natural de Llanes y vecino de Gijón, factor de la R. E. N. F. E., para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas, en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de 1500 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 24936.

Asimismo se ruega y encarga a todos los Agentes de Policía Judicial su detención, caso de ser habido, y al público en general, faciliten

cuantos datos puedan coadyuvar a la detención del encartado.

Oviedo 16 de noviembre de 1950.—El Fiscal de Tasas.

Agrupación forzosa de Municipios del partido judicial de Burgos para atenciones de Administración de Justicia.

El día 7 de diciembre actual, y hora de las once de la mañana, se reunirán en la Casa Consistorial de este Excmo. Ayuntamiento, Plaza de José Antonio, número 1, los representantes de los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación de Municipios de este partido judicial, con objeto de formar el presupuesto destinado a atender a los gastos de Administración de Justicia, durante el ejercicio de 1951, así como también para examinar y aprobar, en su caso, la cuenta de dichas atenciones, correspondiente al ejercicio de 1949, a cuyo efecto se han remitido por correo las oportunas citaciones, pero si alguno de los Ayuntamientos indicados no hubiese recibido la misma, queda por el presente anuncio citado para dicha reunión, advirtiéndose que cualquiera que sea el número de asistentes se tomará acuerdo, que obligará a todos los Municipios de la Agrupación.

Burgos 1.º de diciembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, Florentino Díaz Reig.

Agrupación forzosa del Partido Judicial de Aranda de Duero

Se convoca a los representantes de los Ayuntamientos que constituyen dicha Agrupación, para que concurran a la reunión que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 9 de diciembre próximo, a la una de la tarde, con el fin de resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen, censura y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1949.

2.º Expediente de suplementos de crédito número 1, dentro del presupuesto en vigor, con aplicación al superávit resultante en la liquidación del anterior.

3.º Aprobación del presupuesto especial para atenciones del Juzgado de Primera Instancia e instrucción del Partido, durante el año de 1951.

4.º Asuntos que se propongan por los señores representantes de los Ayuntamientos.

Se advierte que de no reunirse mayoría en primera convocatoria, se celebrará en segunda, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de asistentes, y los acuerdos que se adopten obligarán a todos los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación.

Aranda de Duero 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde Presidente, Pedro Sanz.

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que han de regir desde 1.º de enero de 1951, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Las Ordenanzas referidas son las siguientes:

Ordenanza número 1.—Del im-

puesto de cinco céntimos litro sobre vinos y sidras de todas clases.

Ordenanza número 2.—Sobre consumo de bebidas.

Ordenanza número 3.—Del arbitrio municipal sobre venta de bebidas.

Ordenanza número 4.—Del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.

Ordenanza número 5.—Sobre la cesión del Estado de la contribución de usos y consumos.

Ordenanza número 6.—Del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Ordenanza número 7.—Del servicio de reconocimiento de reses de cerda sacrificados en domicilios particulares.

Ordenanza número 8.—De la compensación a percibir del Ministerio de Hacienda.

Ordenanza número 9.—Para la exacción de gas y electricidad.

Ordenanza número 10.—Sobre prestación personal y de transportes.

Ordenanza número 11.—De ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes.

Ordenanza número 12.—Del impuesto sobre perros, bicicletas y carruajes.

Vallarta de Bureba 28 de noviembre de 1950.—El Alcalde.

Agrupación forzosa del partido de Lerma.

Aprobados por la Junta que constituye la Agrupación forzosa de este partido para cargas de justicia:

a) Las cuentas correspondientes al ejercicio de 1949, gastos Juzgados de Instrucción, Comarcal y Prisión Vigilada.

b) Expedientes habilitaciones de créditos para ambos Juzgados.

c) Los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1951, en sus tres conceptos de Juzgados de Instrucción, Comarcal y Prisión Vigilada del partido.

Se anuncia la exposición al público de referidos documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinados e interponer las reclamaciones que estimen del caso.

Lerma 20 de noviembre de 1950.—El Alcalde, P. R.

Alcaldía de Vadocondes.

Aprobadas por el Ayuntamiento nuevas ordenanzas municipales de carácter fiscal para la exacción del impuesto de consumo de gas y electricidad, número 2; consumo de bebidas, número 9; recargo sobre la contribución industrial, número 12; prestación servicio de correduría de vinos, número 7; quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos determinados por el artículo 269 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales.

Vadocondes 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Severino Leal.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con cargo al su-

perávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotillo de la Ribera 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Tomás Valenciano.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobada por esta Corporación Municipal la propuesta formulada por la Comisión Municipal de Hacienda el suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto de 1949, se anuncia su exposición al público del expediente de su razón, por término de quince días hábiles, durante los cuales, y en horas de oficina, de once a trece, podrá ser examinado en la Secretaría y presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Zadornil a 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Martín González.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, en sesión del día 26 del actual, se encuentra expuesto al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes o Entidades interesadas y presentar las reclamaciones que se consideren justas, de acuerdo con el artículo 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula la ordenación provisional de las Haciendas Locales, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rabé de las Calzadas 27 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Isidro Melgosa.

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas.

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Fresnillo de las Dueñas 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Antonio Ovejero.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLINICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAIN-CALVO, 18-TELÉFONO 1311